



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 153 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA

Lima, 13 JUL. 2018

VISTOS:

El Memorandum Nº 940-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-OA de la Oficina de Administración, el Informe Técnico Nº 113-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y el Informe Legal Nº 350-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora adscrita al Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, encontrándose dentro de los alcances del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF;

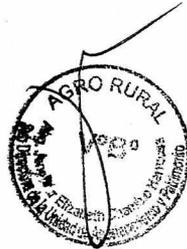
Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 1341, que modifica la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 5, 6, y 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 17 de enero de 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018, incluyéndose los procedimientos de selección a ser ejecutados en el presente Ejercicio Presupuestal;

Que, mediante Informe Técnico Nº 113-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018, solicitando la inclusión de SIETE (07) procedimientos de selección, los mismos que se encuentran señalados en el Anexo Nº 01;

Que, mediante Informe Legal Nº 350-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, la Oficina de Asesoría Legal opinó respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que viene a ser la Décima Novena modificatoria;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones una vez aprobado éste debe ser modificado en cualquier momento durante el



año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2018 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir los procedimientos de selección solicitados por el área usuaria respectiva;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 11 de enero de 2018, se delegó al Director de la Oficina de Administración del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, el Decreto Legislativo N° 1341, que modifica la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, la Directiva N°005-2017-OSCE/CD sobre el Plan Anual de Contrataciones y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina de Administración mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, y contando con las visaciones de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Décima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, de fecha 17 de enero de 2018 a efectos de incluir SIETE (07) procedimientos de selección de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 113-2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA-UAP y su Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como el Plan Anual de Contrataciones - PAC modificado, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la expedición de la presente.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones 2018 modificado del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, ubicada en Avenida Salaverry N° 1388, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....
CPC. EDUARDO ALEJANDRO ORTIZ CRISOSTOMO
Director de la Oficina de Administración



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200261-PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

C) SIGLAS :

AGRO RURAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

MINAGRI

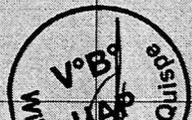
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR
92	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DESCARGA DE GUANO DE LA ISLA DEL TERMINAL PICO - HASTA MUELLE DEL COMPLEJO PESQUERO LA PUNTILLA - PISCO - FONDEPES
93	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE DE 170 TONELADAS DE GUANOS DE LAS ISLAS LA PUNTILLA - PICO - HASTA LOS ALMACENES DE LA DIRECCION ZONAL DE AREQUIPA
94	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA
							1	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
							2	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE ANCASH
							3	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
							4	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
							5	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
							6	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
							7	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE CUSCO
							8	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
							9	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA
							10	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
							11	0 - NO		SEMILLA DE VICIA (VICIA SATIVA), CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PUNO
95	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA) CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA
							1	0 - NO		SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE ANCASH
							2	0 - NO		SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
							3	0 - NO		SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
							4	0 - NO		SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PIURA
							5	0 - NO		SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
							6	0 - NO		SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA
							7	0 - NO		SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO
							8	0 - NO		SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE LIMA
							9	0 - NO		SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE JUNIN
							10	0 - NO		SEMILLA DE AVENA FORRAJERA (AVENA SATIVA), CULTIVAR MANTARO 15, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
96	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES				ADQUISICION DE SEMILLA DE CEBADA FORRAJERA (HORDEUM VULGARE) CULTIVAR GRIGNON CLASE NO CERTIFICADA
							1	0 - NO		SEMILLA DE CEBADA FORRAJERA (HORDEUM VULGARE), CULTIVAR GRIGNON, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
							2	0 - NO		SEMILLA DE CEBADA FORRAJERA (HORDEUM VULGARE), CULTIVAR GRIGNON, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
							3	0 - NO		SEMILLA DE CEBADA FORRAJERA (HORDEUM VULGARE), CULTIVAR GRIGNON, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE CUSCO
							4	0 - NO		SEMILLA DE CEBADA FORRAJERA (HORDEUM VULGARE), CULTIVAR GRIGNON, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
							5	0 - NO		SEMILLA DE CEBADA FORRAJERA (HORDEUM VULGARE), CULTIVAR GRIGNON, CLASE NO CERTIFICADA, PARA EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO



CONTRATACIONES

B) AÑO : 2018

E) RUC : 20477936882

1296

PAC :

CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
						DEPA	PROV	DIST						
7810180200352925	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	395,000.00	11	05	01	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UAP	Informe de estudio de mercado 003-2018-MINAGRI-AGRO-RURAL-DE-OA-UAP-RDCCN	0 - SI
7810180200352925	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	45,700.00	04	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	DZ AREQUI'PA	Informe 286-2018-MINAGRI-AGRO-RURAL-DA-DZAREQUIPA-D	0 - SI
			1 - Soles	1.00	867,780.00				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UAP	Informe 001-2018-MINAGRI-AGRO-RURAL-DE-OA-VAAM	0 - SI
1015170700356951	18 - Kilogramo	400	1 - Soles	1.00	3,600.00	01	00	00						
1015170700356951	18 - Kilogramo	6800	1 - Soles	1.00	61,200.00	02	00	00						
1015170700356951	18 - Kilogramo	4220	1 - Soles	1.00	37,980.00	06	00	00						
1015170700356951	18 - Kilogramo	1800	1 - Soles	1.00	16,200.00	13	00	00						
1015170700356951	18 - Kilogramo	2400	1 - Soles	1.00	21,600.00	14	00	00						
1015170700356951	18 - Kilogramo	1300	1 - Soles	1.00	11,700.00	03	00	00						
1015170700356951	18 - Kilogramo	26000	1 - Soles	1.00	234,000.00	08	00	00						
1015170700356951	18 - Kilogramo	3200	1 - Soles	1.00	28,800.00	18	00	00						
1015170700356951	18 - Kilogramo	4900	1 - Soles	1.00	44,100.00	09	00	00						
1015170700356951	18 - Kilogramo	14600	1 - Soles	1.00	131,400.00	12	00	00						
1015170700356951	18 - Kilogramo	30800	1 - Soles	1.00	277,200.00	21	00	00						
			1 - Soles	1.00	805,199.50				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UAP	Informe 003-2018-MINAGRI-AGRO-RURAL-DE-OA-VAAM	0 - SI
1015160500369526	18 - Kilogramo	28200	1 - Soles	1.00	81,780.00	02	00	00						
1015160500369526	18 - Kilogramo	16880	1 - Soles	1.00	48,952.00	06	00	00						
1015160500369526	18 - Kilogramo	9600	1 - Soles	1.00	27,840.00	14	00	00						
1015160500369526	18 - Kilogramo	18800	1 - Soles	1.00	54,520.00	20	00	00						
1015160500369526	18 - Kilogramo	67300	1 - Soles	1.00	195,170.00	05	00	00						
1015160500369526	18 - Kilogramo	22400	1 - Soles	1.00	84,960.00	09	00	00						
1015160500369526	18 - Kilogramo	41500	1 - Soles	1.00	120,350.00	10	00	00						
1015160500369526	18 - Kilogramo	875	1 - Soles	1.00	2,537.50	15	00	00						
1015160500369526	18 - Kilogramo	58400	1 - Soles	1.00	169,360.00	15	00	00						
1015160500369526	18 - Kilogramo	13700	1 - Soles	1.00	39,730.00	13	00	00						
			1 - Soles	1.00	913,447.74				00	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	UAP	Informe de estudio de mercado 004-2018-MINAGRI-AGRO-RURAL-DE-OA-VAAM	0 - SI
1015160300369538	18 - Kilogramo	11500	1 - Soles	1.00	39,181.83	03	00	00						
1015160300369538	18 - Kilogramo	10000	1 - Soles	1.00	34,071.16	04	00	00						
1015160300369538	18 - Kilogramo	18000	1 - Soles	1.00	61,328.08	08	00	00						
1015160300369538	18 - Kilogramo	41600	1 - Soles	1.00	141,736.02	05	00	00						
1015160300369538	18 - Kilogramo	187000	1 - Soles	1.00	637,130.65	21	00	00						